



PROCEDIMIENTO

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS
DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS, S.A.

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA VIGOR	CAMBIOS
1.0	23/07/2021	Versión inicial

ÍNDICE

I. Definición	4
II. Solicitud.....	4
III. Recepción de la documentación	4
IV. Datos a cumplimentar	5
V. Aceptación de la Designación de beneficiario	6
ANEXO I: MODELO P007	7
ANEXO II: MODELO P077	9
ANEXO III: AUTORIDADES DE CERTIFICACIÓN/PRESTADORES DE CONFIANZA FIRMA ELECTRÓNICA.....	11

I. Definición

La Designación de Beneficiario consiste en la cesión –por parte del Asegurado- del derecho a cobro de una o varias indemnizaciones procedentes de siniestros indemnizables recogidos, regulados y amparados por la Declaración de Seguro previamente suscrita entre el Asegurado y el Asegurador, a favor de una tercera persona física o jurídica denominada Beneficiario.

II. Solicitud

Debe ser solicitada obligatoriamente por el Asegurado mediante escrito firmado por el mismo y deben utilizarse los impresos establecidos al efecto de Designación de Beneficiario, Modelo P007 y Modelo P077, este último específico para Seguros Colectivos de Canarias (Ver *Anexos I y II*)

Los impresos también se encuentran en el apartado de *Atención al Cliente/Designación de Beneficiarios*, dentro de la web de AGROSEGURO.

III. Recepción de la documentación

Existen dos posibilidades respecto al envío de la documentación necesaria para su tramitación a AGROSEGURO:

a) En papel, por correo postal, en el caso que el impreso se rubrique a mano (con la firma original del asegurado de puño y letra).

∫ Documentación a enviar:

1. PERSONAS FÍSICAS: Fotocopia del DNI/NIF del asegurado.
2. PERSONAS JURÍDICAS: Fotocopia del DNI/NIF del representante legal y poderes de representación.

b) En formato electrónico, por correo electrónico a la dirección designaciondebeneфициario@agroseguro.es, en el caso de que la firma¹ se realice mediante certificado electrónico.

∫ Documentación a enviar:

1. PERSONAS FÍSICAS: Fotocopia del DNI/NIF del asegurado.
2. PERSONAS JURÍDICAS: Fotocopia del DNI/NIF del representante legal.

¹ Para que una firma electrónica sea válida es necesario que el certificado esté autorizado por un prestador de confianza o autoridad de certificación de las que figuran en el anexo 3.

IV. Datos a cumplimentar

Para su tramitación son necesarios cumplimentar los siguientes datos:

- **Plan**
- **Línea de seguro**
- **Referencia Póliza**
- **Referencia Colectivo**
- **Datos del Asegurado:** DNI/NIF, nombre y apellidos o razón social
- **Datos del Beneficiario:** DNI/NIF, nombre y apellidos o razón social, dirección completa.
- **Datos de la Cesión.** Se admiten distintas opciones de cesión (de haber más de una Designación de Beneficiario aplicables a una misma Declaración de Seguro, todas ellas deben de ser de la misma clase, homogéneas):

a) Importe del 100% de la indemnización

b) Porcentual. Hasta un máximo del 100% en una sola Designación, o repartido entre varias Designaciones a distintos Beneficiarios.

c) Importe Fijo en Euros (€). El importe de estas Designaciones, en ningún caso va a superar el importe de las indemnizaciones. De existir más de una Designación establecida, el orden de preferencia en el pago es el orden de grabación en el sistema de las diferentes designaciones.

d) Parcelas. Esta clase es aplicable únicamente a los seguros agrícolas, donde el riesgo no se indemnice para el conjunto de la explotación. Consiste en el abono total o parcial de la indemnización correspondiente a una o varias parcelas. Esta opción permite realizar diferentes Designaciones de Beneficiario sobre las parcelas aseguradas, siempre que la suma de las parcelas de todas las designaciones realizadas no supere el total de las parcelas aseguradas.

En pólizas de ganado, se puede realizar designación en las líneas de vida, para un porcentaje o importe fijo de indemnización.

- **Datos del IBAN para el abono de siniestros del Beneficiario.** Es obligatorio. Deberá indicar todos los dígitos de la cuenta IBAN.
- **Fecha y Firma del Asegurado o su Representante Legal.** Es imprescindible la firma del documento, estampada de puño y letra por el Asegurado (o su Representante Legal) o bien firma electrónica mediante certificado digital válido; según se envíe en papel o en formato electrónico respectivamente.

▪ **Fotocopia DNI del Asegurado.** El impreso o comunicación debe de estar acompañado de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona firmante, para refrendar la firma del documento. (Se puede aceptar la Tarjeta de Residente para Extranjeros o el Carné de Conducir). Si la persona firmante es un apoderado del Asegurado, o el Asegurado es una entidad jurídica (Sociedad Anónima, Civil, Limitada, Comunidad de Bienes, etc.), además de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, es imprescindible contar con una fotocopia legible de las escrituras de Otorgamiento de Poderes o, en su caso, la firma de todos los socios de la sociedad asegurada.

En el caso de firma electrónica únicamente será necesario aportar copia del Documento Nacional de Identidad de todos los firmantes.

V. Aceptación de la Designación de beneficiario

Con la tramitación, se procede a dar de alta al beneficiario para la póliza correspondiente, con fecha de su grabación, por lo que todas las indemnizaciones que se gestionan a partir de ese día se abonarán al beneficiario.

Los siniestros incluidos en las fases de pago posteriores, en caso de designación, corresponderán al beneficiario.

Cualquier designación de Beneficiario recibida en la Agrupación, una vez emitido el correspondiente abono de indemnización, no podrá ser considerada para los pagos ya realizados.

En aquellos casos que no cumplan los requisitos exigidos para la aceptación de una Designación de Beneficiario, falta de IBAN o incorrecto, firma electrónica no válida (Ver *Anexo III*)² o falta de documentos, se solicitará información al asegurado, tomador y Entidad, mediante la Gestión de Correspondencia.

Además, a las entidades se les informa de este hecho mediante la remisión de un fichero diario con la relación de pólizas, indicando en cada caso la documentación que falta.

En caso de no recibir la información solicitada, en el plazo de 7 días, se procede a rechazar la Designación de Beneficiario, comunicándolo al asegurado, tomador y entidad.

² Para que una firma electrónica sea válida es necesario que el certificado esté autorizado por un prestador de confianza o autoridad de certificación de las que figuran en el anexo 3.

ANEXO I: MODELO P007

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

PLAN:
LINEA DE SEGURO:
Nº REFERENCIA PÓLIZA:
Nº REFERENCIA COLECTIVO:

D/Dña. _____ Asegurado/a de la declaración de seguro arriba señalada, con NIF o CIF _____ designa Beneficiario en caso de siniestro a:

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Nombre y apellidos:	DNI/NIF	
Razón Social:		
Domicilio:		
Localidad:	C. Postal:	
Provincia:	Teléfono:	

Datos de la Cesión

El Asegurado desea ceder (márquese con X lo que proceda y rellene lo que corresponda:

- El 100% de la indemnización.
- El _____ % de la indemnización.
- El importe fijo de _____ €
- La (s) parcelas (s) (Sólo agrícola) y % indemnización:| _____ |

Datos del IBAN del Beneficiario para el abono de Siniestros (Excepto líneas de retirada de cadáveres)

IBAN DEL BENEFICIARIO				
ES				

Observaciones:

Este documento debe ir SIEMPRE acompañado de una fotocopia clara de DNI/NIF de la(s) persona(s) firmante(s), para verificación de la firma. Además, si el cedente es persona jurídica, se incluirá igualmente, una fotocopia clara de las escrituras de Otorgamiento de Poderes. En caso de no existir Otorgamiento de Poderes, este documento deberá de ser firmado por todos los socios de la Entidad Asegurada, incluyéndose una fotocopia clara del documento en el que aparezcan todos los socios, así como una fotocopia del DNI/NIF de cada uno de ellos.

En el caso de que se firme el documento mediante firma electrónica, únicamente será necesario aportar una fotocopia clara de DNI/NIF de la(s) persona(s) firmantes(s).

En caso de tratarse de una Comunidad de Bienes, deberán firmar todos los copartícipes, debiendo remitir copia del DNI/NIF de los firmantes y del documento de constitución de la Comunidad de Bienes. Cuando el asegurado es persona jurídica, además de lo indicado anteriormente, se deberá estampar el sello de la misma en el documento de designación.

Igualmente, el abajo firmante, manifiesta que esta designación, anula a cualquier otra anterior.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma Asegurado:

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

Este Impreso se utilizará únicamente, cuando el Asegurado de una póliza individual o colectiva, desea designar Beneficiario de la Indemnización que, en caso de siniestro indemnizable, pudiera corresponderle.

- **PLAN y LINEA DE SEGURO** Se transcribirá el año del Plan y el nombre de la Línea de Seguro.

- **N.º DE REF. DE PÓLIZA** Se transcribirá el n.º de referencia que figura en la correspondiente póliza Agrícola o Ganadera.

- **N.º DE REF. COLECTIVO** Se transcribirá el n.º de referencia del Seguro Colectivo. En caso de tratarse de un Seguro Individual, dejar en blanco.

- **ASEGURADO** Se transcribirá el nombre y apellidos o denominación social del Asegurado que designa Beneficiario. Este dato coincidirá con el que figure en la casilla de la póliza Agrícola o Ganadera; es imprescindible señalar el D.N.I. o N.I.F. del asegurado.

- **BENEFICIARIO** Se consignarán todos los datos solicitados de la persona física o jurídica a quien se designe Beneficiario.

- **DATOS DE LA CESIÓN** Es necesario elegir una de las opciones indicadas. En caso de dejar en blanco este apartado se entenderá que la cesión es del 100% de los derechos de la póliza.

OPCIONES DE CESIÓN:

100% DE LA INDEMNIZACIÓN

PORCENTAJE SOBRE LA INDEMNIZACIÓN. En el caso de existir varias Designaciones, el porcentaje acumulado no podrá ser superior al 100%.

IMPORTE FIJO. Se consignará una cantidad fija en Euros.

PARCELAS. Se Indicará(n) el(los) número(s) de hoja(s) y parcela(s) y la Referencia(s) Catastral(es) de aquella(s) parcela(s) de la(s) que se desea ceder la indemnización y el % de la indemnización. En caso de dejar en blanco la casilla de %, se entenderá que se cede el 100%.

- **DATOS DEL IBAN DEL BENEFICIARIO PARA EL ABONO DE SINIESTROS** Se debe indicar el código IBAN en el que se desea recibir el abono del Siniestro (excepto las líneas de retirada de cadáveres).

- **OBSERVACIONES** Se indicará cualquier dato que considere de Interés el Asegurado y, en todo caso, si no desean que esta designación anule a las anteriores, lo harán constar así en este apartado expresamente.

- **FECHA Y FIRMA** Se fechará y firmará el impreso por el Asegurado.

IMPORTANTE Cualquier designación de Beneficiario recibida en la Agrupación, una vez emitido el correspondiente abono de indemnización, no podrá ser considerada para los pagos ya realizados.

ANEXO II: MODELO P077

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO PARA SEGUROS COLECTIVOS DE CANARIAS

PLAN:
LINEA DE SEGURO:
Nº REFERENCIA PÓLIZA:

D/Dña. Asegurado/a, con DNI/NIF designa Beneficiario en caso de siniestro a:

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Nombre y apellidos:	DNI/NIF	
Razón Social:		
Domicilio:		
Localidad:	C. Postal:	
Provincia:	Teléfono:	

Datos de la Cesión

El Asegurado desea ceder (márquese con X lo que proceda y rellene lo que corresponda): <input type="radio"/> El 100% de la indemnización. <input type="radio"/> El [] % de la indemnización. <input type="radio"/> El importe fijo de [] € <input type="radio"/> La (s) parcelas (s) siguiente (s) según relación efectivos productivos: []

Datos del IBAN del Beneficiario para el Abono de Siniestros:

IBAN DEL BENEFICIARIO				
ES				

Observaciones:

Este documento debe ir SIEMPRE acompañado de una fotocopia clara de DNI/NIF de la(s) persona(s) firmante(s), para verificación de la firma. Además, si el cedente es persona jurídica, se incluirá igualmente, una fotocopia clara de las escrituras de Otorgamiento de Poderes. En caso de no existir Otorgamiento de Poderes, este documento deberá de ser firmado por todos los socios de la Entidad Asegurada, incluyéndose una fotocopia clara del documento en el que aparezcan todos los socios, así como una fotocopia del DNI/NIF de cada uno de ellos.

En el caso de que se firme el documento mediante firma electrónica, únicamente será necesario aportar una fotocopia clara de DNI/NIF de la(s) persona(s) firmantes(s).

En caso de tratarse de una Comunidad de Bienes, deberán firmar todos los copartícipes, debiendo remitir copia del DNI/NIF de los firmantes y del documento de constitución de la Comunidad de Bienes. Cuando el socio es persona jurídica, además de lo indicado anteriormente, se deberá estampar el sello de la misma en el documento de designación.

Igualmente, el abajo firmante, manifiesta que esta designación, anula a cualquier otra anterior.

En a de de

Firma Asegurado:

Mod P077

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

Este Impreso se utilizará únicamente, cuando el Asegurado, Socio perteneciente a una Organización de Productores, desea designar Beneficiario de la indemnización que, en caso de siniestro indemnizable, pudiera corresponderle.

- **PLAN y LINEA DE SEGURO** Se transcribirá el año del Plan y el nombre de la Línea de Seguro.

- **N.º DE REF. PÓLIZA** Se transcribirá el n.º de referencia del Seguro que tiene contratada la Organización de Productores.

- **ASEGURADO** Se transcribirá el nombre y apellidos o denominación social del Asegurado que designa Beneficiario. Es imprescindible señalar el D.N.I. o N.I.F. del asegurado.

- **BENEFICIARIO** Se consignarán todos los datos solicitados de la persona física o jurídica a quien se designe Beneficiario.

- **DATOS DE LA CESIÓN** Es necesario elegir una de las opciones indicadas. En caso de dejar en blanco este apartado se entenderá que la cesión es del 100% de los derechos de la póliza.

OPCIONES DE CESIÓN:

100% DE LA INDEMNIZACIÓN

PORCENTAJE SOBRE LA INDEMNIZACIÓN. En el caso de existir varias Designaciones, el porcentaje acumulado no podrá ser superior al 100%.

IMPORTE FIJO. Se consignará una cantidad fija en Euros.

PARCELAS. Se Indicará(n) el(los) número(s) de hoja(s) y parcela(s) y la Referencia(s) Catastral(es) de aquella(s) parcela(s) de la(s) que se desea ceder el total de la indemnización. Coincidirán con los datos que figura en el listado de Efectivos Productivos de la Organización de Productores.

- **DATOS DEL IBAN DEL BENEFICIARIO PARA EL ABONO DE SINIESTROS** Se debe indicar el código IBAN en el que se desea recibir el abono del Siniestro.

- **OBSERVACIONES** Se indicará cualquier dato que considere de Interés el Socio y, en todo caso, si no desean que esta designación anule a las anteriores, lo harán constar así en este apartado expresamente.

- **FECHA Y FIRMA** Se fechará y firmará el impreso por el Socio.

IMPORTANTE Cualquier designación de Beneficiario recibida en la Agrupación, una vez emitido el correspondiente abono de indemnización, no podrá ser considerada para los pagos ya realizados.

ANEXO III: AUTORIDADES DE CERTIFICACIÓN/PRESTADORES DE CONFIANZA FIRMA ELECTRÓNICA

PRESTADORES DE SERVICIOS DE CONFIANZA
AC ABOGACÍA
Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica - ACCV
ANCERT - Agencia Notarial de Certificación
ANF AC
BEWOR
BRANDDOCS
CAMERFIRMA
CERES Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Coloriuris, Prestador de Servicios de Confianza (CIPSC)
Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España (AC-CGCOM)
Consorti AOC (CATCert)
DIGITEL TS
Dirección General de la Policía
DOCUTEN
EADTrust
ECERTIC
EDICOM
ELECTRONIC IDENTIFICATION
Entrust Datacard Europe SL
ESFIRMA
Evicertia
Firmaprofesional, S.A.
Gerencia de Informática de la Seguridad Social
IVNOSYS
Izenpe, S.A.
Lleida.net
Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L.
Ministerio de Defensa de España
Prestador de Servicios de Confianza MEYSS
REGISTRADORES DE ESPAÑA
SECTIGO
SIA
Signaturit
SIGNE Autoridad de Certificación
UANATACA
VALIDATED ID
Viafirma
vinCAsign